

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	1.087.347,08
Provisión gastos liquidación.....	4.000,00
Total pasivo	1.091.347,08

Zaragoza, 22 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Miguel Mascaray Olivera.—55.555.

PARKING MASPALOMAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la entidad «Parking Maspalomas, S.A.», en su sesión de fecha 9 de junio de 2008, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Concejal García Feo, número 30, el día 3 de noviembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el día 4 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Reducción del capital social a fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el texto e informe del Consejo de Administración relativo a la reducción de capital social, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Julio Artilles Moragas.—56.641.

PASTISSERIA I FORN DE PA CAL FORNER S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcon, secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 62/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Gisela Cot Creus contra «Pastisseria i Forn de Pa Cal Forner S.A.», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Pastisseria i Forn de Pa Cal Forner S.A.» por el importe de 9.485,58 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 23 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcon.—55.733.

PAVIMENTOS IMPRESOS SOBRE HORMIGÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

DESARROLLOS URBANOS Y CONSTRUCTIVOS S. L.

(En constitución)

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Pavimentos Impresos Sobre Hormigón, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) (en adelante Paviprint), celebrada, con carácter de universal, el 26 de junio de 2008, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Paviprint» en favor de una sociedad de nueva creación denominada «Desarrollos Urbanos y Constructivos, Sociedad Limitada» (en constitución), en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de «Paviprint» y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión, «Paviprint» verá reducido sus reservas en 668.989,08 euros, sin que proceda abono de suma alguna a los socios de la sociedad escindida, recibiendo éstos participaciones de la sociedad beneficiaria en canje.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de escisión, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de «Paviprint». Los acreedores podrán oponerse a la escisión antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Majadahonda (Madrid), 24 de septiembre de 2008.—José Fernando Rodríguez Torrico, Administrador único de Paviprint.—55.912. 2.ª 1-10-2008

PORTES Y FINESTRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la localidad de La Pobra de Vallbona, Valencia, calle Más de Tous, número 6 bajo, el próximo día 20 de noviembre de 2008 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora. Dicha junta estará presidida por don Pascual Cerezo Lluch, y actuando como Secretario el que designen los asistentes.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la sociedad correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Cese y nombramiento de nuevo Órgano de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas, conforme al artículo 212.º de la ley de Sociedades Anónimas.

La Pobra de Vallbona (Valencia), 26 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pascual Cerezo Lluch.—56.175.

PREMIER ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en Barcelona C/ Balmes, 150, 1.º 2.ª, el día 6 de noviembre de 2008, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente 7 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión y, en su caso, aprobación de la fusión de las sociedades Premier Parets, Sociedad Anónima Unipersonal y Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Premier España, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades Premier Parets, Sociedad Anónima Unipersonal y Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada Unipersonal, para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

1) Informe, en su caso, de los Administradores sobre la existencia de modificaciones importantes del Activo o del Pasivo, acaecidas entre la fecha de redacción del Proyecto de Fusión y la de la reunión de la Junta General, en los términos establecidos en el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2) Examen y aprobación, en su caso, de los balances cerrados a 30 de junio de 2008 como Balances de fusión, conforme el artículo 239 y 244 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3) Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de fusión, formulado y aprobado por el Órgano de Administración en fecha 03 de septiembre de 2008 y depositado en el Registro Mercantil, y, en consecuencia, aprobación de la fusión por absorción de las sociedades Premier Parets, Sociedad Anónima Unipersonal y Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada Unipersonal por la sociedad Premier España, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades Premier Parets, Sociedad Anónima Unipersonal y Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada Unipersonal, todo ello ajustándose al Proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al final de la presente convocatoria.

Segundo.—Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecido en el capítulo VIII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Tercero.—Trasladar el Domicilio Social de la Compañía al término municipal de Madrid, y la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades, en la forma más amplia en derecho, a favor de cualquier miembro del Órgano de Administración para llevar a término los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de información:

A los efectos de lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone de manifiesto que todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de acciones y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen el derecho de examinar la documentación que se indica a continuación, la cual se halla a su disposición en el domicilio social de la compañía o bien pueden solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la misma. Documentación referida: a) Proyecto de fusión; b) Informe de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de Fusión; c) Balances de fusión de las sociedades intervinientes; d) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión; e) Estatutos vigentes de las sociedades que intervienen en la fusión; f) La relación de nombres, apellidos y edad, si fueren personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en

su caso, las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos como Administradores de la sociedad absorbente después de la fusión.

A los efectos de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone de manifiesto que todos los accionistas, tienen el derecho a examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación, así como el informe justificativo de la misma elaborado por el órgano de Administración de la compañía, la cual se halla a su disposición en el domicilio social de la compañía o bien pueden solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la misma.

Menciones relativas al proyecto de fusión:

A los efectos señalados en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas del Proyecto de fusión:

1) Identificación de las sociedades participantes en la fusión.

1.1. Sociedad matriz absorbente.

Premier España, Sociedad Anónima, N.I.F.: A-59134593, Domicilio social en Barcelona c/ Balmes, 150 1.º 2.º. Se halla inscrita en el registro Mercantil de Barcelona al Tomo: 29.525, Folio: 112, Hoja n.º: B-101.278, Inscripción: 22.ª.

1.2. Sociedades absorbidas:

Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada Unipersonal, N.I.F.: B-64181332, Domicilio social en Barcelona c/ Balmes, 150 1.º 2.º. Se halla inscrita en el registro Mercantil de Barcelona, al Tomo: 38.677, Folio: 161, Hoja n.º B-329927.

Premier Parets, Sociedad Anónima Unipersonal, N.I.F.: A-60917077, Domicilio social en Barcelona, calle Balmes número 150. Se halla inscrita en el registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 28.400, Folio: 195, Sección 8, Hoja n.º: 135126, Inscripción: 2.ª.

2) Las operaciones de las sociedades Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada Unipersonal y Premier Parets, Sociedad Anónima, Unipersonal se entenderán realizadas por Premier España, Sociedad Anónima, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2008, en virtud de lo exigido por el apartado d) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

3) Derechos especiales. Como consecuencia de lo exigido en los apartados e) y f) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en las dos compañías que se disuelven no existen titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones mencionadas.

4) No se atribuyen ventajas a Administradores y a expertos independientes. Al tratarse de una fusión impropia de las definidas en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no es preceptiva la intervención de expertos independientes. En relación a la Administración social de las sociedades que se fusionan, no se les atribuirá ventaja de ningún tipo como consecuencia de la fusión.

Barcelona, 26 de septiembre de 2008.—Francisco Javier Albéniz, Representante legal de Les Nouveaux Constructeurs, Sociedad Anónima, Administrador Solidario de la compañía, y Jean Tavernier, Representante legal de Premier Sarl, Administrador Solidario de la compañía.—56.190.

PROGENIKA BIOPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de noviembre de 2008, a las trece horas, en el Atrio del Edificio 801-A, en Ibaizabal Bidea, Parque Tecnológico de Bizkaia, Derio (Vizcaya), y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Derio (Vizcaya), 26 de septiembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Luis Alba Ferré.—56.169.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ANGLAMAR 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 156/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abdelaziz Fakir, contra «Promociones y Construcciones Anglamar 2006, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 17/09/08 por el que se declara al ejecutado «Promociones y Construcciones Anglamar 2006, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 567,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—55.663.

PROYECTOS Y REFORMAS EFREN, S.L.

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 390/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ana María Pérez Otero y Fernando Barranco Escoc, se ha dictado auto de fecha 28-05-08 por el que se declara a la ejecutada «Proyectos y Reformas Efren, S.L.», en situación de insolvencia legal parcial por importe de 7.545,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—55.658.

RAMPESCA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PESCAMIÑOR, S.A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas y las decisiones del accionista único, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la Fusión por absorción de las referidas sociedades mediante la absorción de Pescamiñor, Sociedad Anónima Unipersonal por Rampesca, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, dere-

chos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión elaborado, aprobado y suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio en del acuerdo de fusión.

Vigo, 16 de junio de 2008.—Consejero Delegado de Pescamiñor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Rampesca, Sociedad Anónima, Don Roberto Fontán Domínguez.—56.199. 1.ª 1-10-2008

REFORMAS Y CONTRATAS ARAGONÉS Y MARTÍNEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 730/2005, dimanante de autos núm. 730/05, a instancia de Antonio Fernando Domínguez Rodríguez contra «Reformas y Contratas Aragonés y Martínez, S.L.», en la que con fecha 17/09/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Reformas y Contratas Aragonés y Martínez, S.L.» con CIF B 14670152 en situación de insolvencia por importe de 2.271,62 euros de principal, más la cantidad de 363,45 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 17 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—55.653.

RIJOAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez Lopez, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 176/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abdelmalik El Idrissi y otros, contra «Rijoan, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 16/09/08 por el que se declara al ejecutado «Rijoan, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 79.157,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 16 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez Lopez.—55.433.

RIMAX INNOVATION & DEVELOPMENT, S. L.

(Sociedad absorbente)

EKIPSOFT DEVELOPMENT S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general universal de socios de «Rimax Innovation Development, S.L.» y la